

ARCA aprobó guía técnica para selección de sistemas de medición de agua cruda

Oportunidades de negocio para el sector de agua, saneamiento e infraestructura:

Ricardo Moreno, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) mediante [Resolución Nro. ARCA-DE-008-2018](#) emitida el 9 de noviembre de 2018, aprobó la Guía Técnica para la Selección de Sistemas de Medición de Agua Cruda (Anexo 1 de la regulación [DIR-ARCA-RG-008-2017](#)).

Esta Guía contiene los términos para la selección e instalación de los equipos de medición según el tipo de infraestructura de conducción y caudal autorizado.

Entre los aparatos de medición regulados están: sensor ultrasónico de nivel, sensor de nivel con tecnología radar, sensor ultrasónico efecto Doppler, sensor ultrasónico de tiempo en tránsito, medidor electromagnético, así como las cajas de estos equipos de medición. El nivel de precisión es $\pm 3\%$ en conducciones abiertas y $\pm 1.5\%$ en conducciones cerradas para caudales mayores a 30 l/s y $\pm 3\%$ para caudales menores o iguales a 30 l/s.

Los equipos de medición requieren suministro de energía y obras eléctricas (conexión a tierra y alimentación eléctrica por paneles solares, sistemas eólicos o baterías).

Se incluyen las dimensiones y especificaciones de canales Parshall, vertederos (rectangular, triangular, trapezoidal), cajas de equipos de medición y ductería.

Adjunto a este informe encontrará el texto de la [parte 1](#) y [parte 2](#) de la Guía Técnica para Medidores de Agua Cruda.

La entrada en vigencia de esta guía representa una oportunidad de negocios para empresas dedicadas al equipamiento y servicios postventa de sistemas de medición de agua, empresas de construcción de obras civiles con énfasis en sistemas hídricos/hidráulicos, empresas especializadas en gestión y reutilización del agua y generación de energía renovable (solar y eólica), considerando que la autoridad del agua tendrá a disposición instrumentos de medición para la facturación y cobro del agua cruda empezando por los grandes consumidores.

Fuente: Agencia de Regulación y Control del Agua, [Resolución Nro. ARCA-DE-008-2018](#), noviembre-2018.